



INVERSIONES CRECE PYMES C.A. (Sociedad en promoción)

OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES CLASE “B”

EMISIÓN DE INVERSIONES CRECE PYMES C.A. (Sociedad en promoción) HASTA NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (9.670.000) ACCIONES CLASE “B” COMUNES, NOMINATIVAS, NO CONVERTIBLES AL PORTADOR DE INVERSIONES CRECE PYMES, C.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN), CON UN VALOR NOMINAL DE UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1,00) CADA UNA, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (9.670.000) BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 9.670.000,00) Y DE TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (330.000) ACCIONES CLASE “A”, CON UN VALOR NOMINAL DE UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1,00), EQUIVALENTE A TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (330.000) BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 330.000,00) A SER SUSCRITAS POR LOS PROMOTORES, AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 211-2008 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008.

INVERSIONES CRECE PYMES C.A. (Sociedad en promoción) tiene como objetivo de inversión invertir en el capital social de pequeñas y medianas empresas (pymes) en marcha, que se dedican principalmente a actividades manufactureras en los sectores de alimentos y energía (consumo masivo y/o del sector petrolero y petroquímico) con el fin de prepararlas para inscribirse en la Bolsa de Valores de Caracas C.A. y otros mercados de valores organizados. La compañía concentrará su actividad en empresas que tengan solo el potencial de cotizar sus acciones en las bolsas de valores nacionales sino también consolidarse regionalmente y expandir sus ventas o servicios a nivel nacional e internacional. Al momento de realizar la inversión, las empresas objeto de la misma deberán calificarse como PYMES de acuerdo a la normativa establecida en el país.

SISTEMA DE COLOCACIÓN: “A mayores esfuerzos”

DIRIGIDA A: Al público en general, pero a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de las "Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación Primaria de Títulos Valores y a la Publicidad de las Emisiones", el Agente de Colocación y los Agentes de Distribución se obligan a dar preferencia durante la recepción de órdenes, en los cinco (5) primeros días siguientes a la publicación de este aviso a los pequeños y medianos inversionistas por montos no mayores a la cantidad de UN MIL BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 1.000,00).

PRECIO DE COLOCACIÓN: Al valor nominal de las acciones clase “B” que es de UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1,00) cada una.

MONTOS MINIMOS DE LA INVERSIÓN: UN MIL BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 1.000,00)

INICIO DEL PERÍODO DE COLOCACIÓN: ___ de noviembre de 2008

PLAZO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES: será de treinta (30) días el cual comenzará en la fecha de inicio de la colocación primaria, una vez terminado el período de pequeños y medianos inversionistas.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RETIRO DE ÓRDENES: El período de recepción de órdenes comenzará para todos los inversionistas (pequeños, medianos y grandes), el ___ de noviembre de 2008, y finalizará a las 3 p.m., hora de la República Bolivariana de Venezuela, del último día hábil bancario del período de recepción de órdenes. Durante el período de recepción de órdenes, los inversionistas podrán presentarse a su respectivo orden al Agente de Colocación, así como modificarlo o anularlo hasta el momento en que finalice el período de recepción y asignación de acciones, para lo cual el inversionista deberá dirigirse al agente de colocación donde presentó su orden y llenar la “Carta de Suscripción de Acciones”

PERÍODO DE ASIGNACIÓN: Una vez finalizado el período de recepción, en caso que durante el período de recepción de órdenes, exista superen el número de acciones ofrecidas, se abrirá un período de asignación de órdenes a través del prorrateo en forma proporcional salvo para las órdenes de los pequeños y medianos inversionistas que se asignarán en su totalidad.

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES: Concluido el período de recepción de órdenes se iniciará el período de suscripción y pago de las acciones clase “A” y clase “B”. Las acciones clase “A” y las clase “B” deberán estar pagadas en cien por ciento (100%) dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del aviso de pago correspondiente en un diario de circulación nacional participando el inicio del período de suscripción con la finalidad de celebrar la Asamblea Constitutiva de la sociedad.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA: Concluido el plazo estipulado en el punto anterior para el pago de las acciones, se convocará a la asamblea constitutiva de la sociedad, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, para la celebración de la misma. Dicha convocatoria será publicada en dos (2) diarios de circulación nacional.

INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EN LA BOLSA DE VALORES DE CARACAS C.A.: una vez concluida la colocación de las acciones de INVERSIONES CRECE PYMES, C.A., (Sociedad en promoción) se solicitará a la Comisión Nacional de Valores la inscripción definitiva en el Registro Nacional de Valores y se procederá a la inscripción de las acciones clase “B”, en la Bolsa de Valores de Caracas C.A..

AGENTES DE LA COLOCACIÓN

HUMBOLT CASAS DE BOLSAS S.A.

MEGAVALCASAS DE BOLSAS S.A.

PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES